



APARTADO, 11/07/2018.

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor(a), Representante legal y/0 quien haga sus veces DISEÑOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S Carrera 52 No. 42 - 60 Medellín, Antioquia.

ASUNTO:

COMUNICACIÓN EN PÁGINA ELECTRÓNICA O EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO

Radicación 201 del 2017.

Respetado Señor,

Por medio de la presente se **COMUNICA** a la empresa DISEÑOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con NIT: 900492457, el Auto No. 000364 de 2018 proferido por el COORDINADOR PIVC-RCC, a través del cual se comunica la existencia demerito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio.

En consecuencia, se publica la presente comunicación.

Atentamente,

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo lo anunciado en (1 folio).



MINISTERIO DEL TRABAJO

OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

AUTO

000364

Apartadó, 22 de febrero de 2017.

Radicación 201 de 2017.

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, COMUNIQUESE a la querellada DISEÑOS AGRAGADOS Y CONSTRUCCIONES DE URABÁ S.A.S, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querella instaurada por ALEXANDER USUSGA TUBERQUIA, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FARA YANET MOSQUERA AGUALIMPIA COORDINADOR PIVC-RCC